

## **Pautas de uso de espacios técnicos vinculados a Medios Audiovisuales**

Aprobado por el Consejo de la FIC por res. No 16 de fecha 07/12/2017

### ***I. Introducción***

El presente documento establece las pautas y condiciones de uso de los espacios edilicios con infraestructura vinculada, desde el punto de vista académico, al Departamento de Medios y Lenguajes (Sección Académica Medios y Lenguajes Audiovisuales, en adelante SAMLA), definidos debajo<sup>1</sup>. En el segundo apartado se definen los espacios y se definen los objetivos de su uso. En el tercero, se describe el procedimiento para su empleo y en el último se estipulan las condiciones de uso.

**-Estudio de TV** (Piso, Sala de Control, Depósito, Vestuarios)

**-Laboratorios audiovisuales** (15 salas de edición [las cabinas 12 a 14 pueden funcionar como estudio de grabación<sup>2</sup>], Estudio de grabación #1 (cabina y sala de toma) equipado con sistema octofónico y 2 pantallas LED de 50 pulgadas, Estudio de grabación #2 (cabina y sala de toma)).

**-Sala de proyección de video.** Equipada con pantalla de proyección y sistema de sonido 5.1.

**-Sala de mezcla de audio.** Equipada con pantalla de proyección y sistema de sonido 5.1.

### ***II. Definición, delimitación y objetivos***

Los espacios vinculados a la SAMLA son aquellos que cuenten con una infraestructura específica y especializada para desarrollar tareas que aborden algún campo disciplinar que competa al área referida. Estos espacios tendrán un uso académico, de investigación y de creación de conocimiento vinculado a la SAMLA, privando siempre los usos vinculados a actividades curriculares a los usos vinculados a actividades extracurriculares.

Para cada instancia de uso no curricular, la condición académica o de investigación del trabajo a realizar deberá estar debidamente justificada a través de Proyectos, tal como se señala en el siguiente apartado.

---

<sup>1</sup> Esta lista podrá actualizarse, eventualmente, ante la modificación de las condiciones edilicias.

<sup>2</sup> La cabina 13 sirve de sala de tomas y las 12 y 14 como cabinas.

### ***III. Proyectos y propuestas de trabajo***

Quienes proyecten utilizar los espacios mencionados, deberán presentar un proyecto o propuesta de trabajo a la Comisión Evaluadora de la SAMLA, que cumpla con las condiciones detalladas en los puntos siguientes. En la web de Medios Técnicos se encontrará un documento para completar con tales fines.

Las propuestas presentadas serán evaluadas por una comisión conformada por 1 integrante de Medios Técnicos, 1 integrante de la Sección Audiovisual (sonido), 1 integrante de la Sección Audiovisual, 1 integrante de Decanato, conformando la mencionada Comisión Evaluadora de la SAMLA.

### ***IV. Condiciones de uso de los espacios.***

El acceso a los espacios mencionados en este documento estará a cargo de Medios Técnicos (MT) durante el horario de funcionamiento de dicha sección, y estará a cargo de la Sección Vigilancia en el resto del horario. La supervisión técnica es de competencia exclusiva de MT.

#### **a. Estudio de TV**

El uso del estudio será administrado por la sección MT y la SAMLA.

Todas las propuestas de trabajo que se realicen en el estudio deberán contar con un docente de la SAMLA que sea responsable o referente.

En el caso de actividades curriculares, el uso del estudio se gestionará directamente con MT para coordinar la disponibilidad y agendar fechas y horarios, presentando un resumen de la propuesta para llevar adelante la sistematización de las actividades realizadas.

En el caso de proyectos o actividades extracurriculares se deberá presentar una propuesta detallada a la Comisión Evaluadora de la SAMLA que podrá aprobarla o rechazarla. Las propuestas deberán detallar la totalidad de personas que utilizarán las instalaciones del estudio, dejando detalle de quiénes operarán cada equipo.

Los habilitados para presentar proyectos para la utilización del estudio son: a) docentes de la SAMLA o equipos de trabajo que integren al menos un docente de la SAMLA; b) estudiantes avanzados de la SAMLA con aval docente, c) egresados de la FIC que hayan realizado cursos de la SAMLA, cuenten con aval docente de la mencionada sección y probada experiencia profesional en el rubro, d) integrantes de proyectos de investigación que cuenten con aval docente de la mencionada sección y probada experiencia profesional en el rubro, e) equipos docentes de Unidades Académicas asociadas en actividades que hayan sido previamente

coordinadas con docentes de la SAMLA<sup>3</sup>.

En el caso de proyectos extracurriculares, los interesados deberán presentar una lista de técnicos detallando, nombre, documento, equipo que operará en el proyecto, y experiencia profesional (breve cv) que avale su idoneidad para operar el mencionado equipamiento.

Los trabajos serán supervisados por docentes y/o responsables de Medios Técnicos quienes estarán presentes en el estudio, supervisando o ejecutando el trabajo (dependiendo del caso).

La cantidad máxima de personas que pueden ingresar en simultáneo al estudio se estima en 50 personas, 10 en la sala de control y 40 en el piso. Cualquier solicitud que prevea un número mayor de personas deberá estar debidamente justificada y deberá contar con la aprobación de la Comisión Evaluadora de la SAMLA, ya sea que se trate de una actividad curricular o extracurricular.

### **b. Laboratorios audiovisuales**

En este ítem se incluyen las salas de edición y estudios de grabación.

Podrán acceder estudiantes activos (que hayan rendido al menos un examen en los últimos dos años) de la Licenciatura en Comunicación – FIC- Universidad de la República.

El uso será administrado por la sección Medios Técnicos (MT) y la SAMLA de la FIC.

Todas las propuestas de trabajo que se realicen en el estudio deberán contar con un docente de la SAMLA que sea responsable o referente.

En el caso de actividades curriculares, el uso se gestionará directamente con MT para coordinar la disponibilidad y agendar fechas y horarios, presentando un resumen de la propuesta para llevar adelante la sistematización de las actividades realizadas.

En el caso de proyectos o actividades extracurriculares se deberá presentar una propuesta detallada a la Comisión Evaluadora de la SAMLA que podrá aprobarla o rechazarla. Las propuestas deberán detallar la totalidad de personas que utilizarán las instalaciones de los estudios, dejando detalle de quiénes operarán cada equipo.

Los habilitados para presentar proyectos para la utilización de los estudios son: docentes de la SAMLA o equipos de trabajo que integren al menos un docente de la SAMLA, estudiantes o egresados que hayan cursado la materia Tecnología Aplicada al Sonido con aval docente o con probada experiencia profesional en el rubro, integrantes de proyectos de investigación que cuenten con probada experiencia profesional en el rubro.

### **Salas de edición**

Durante períodos de examen, tendrán preferencia para el uso de las Salas los estudiantes

---

<sup>3</sup> Este listado es válido para cualquiera de los espacios objeto de estas pautas (Estudios de Cine y TV, Laboratorios audiovisuales, sala de proyección de video y sala de mezcla.

avanzados de la SAMLA.

Estudiantes, egresados y/o docentes que deseen utilizar las Salas de Edición para realizar trabajos no curriculares, deberán previamente presentar un proyecto a la Comisión Evaluadora de la SAMLA que cumpla con los requisitos establecidos y que sea aprobado por ésta.

Los Laboratorios audiovisuales 1 y 2 serán de uso exclusivo de la SAMLA.

## **Estudios de Grabación**

Se emplearán principalmente para la grabación de voces, música, Foley en calidad profesional, para la mezcla y postproducción de sonido y para investigación en el área de la especialización sonora multicanal.

En todos los casos las actividades serán supervisadas por los docentes responsables del campo del sonido.

## **Funcionamiento de Salas de Edición y Estudios de Grabación**

La reserva de día y hora para los Laboratorios Audiovisuales se realiza en ventanilla de Medios Técnicos, a través de un formulario. El mencionado formulario debe ser presentado en la Vigilancia del 4to piso junto a la Cédula de Identidad el día que se utilice el espacio reservado.

El personal de Vigilancia es el encargado de abrir y cerrar los Laboratorios así como de la seguridad y del cumplimiento de estas pautas de funcionamiento.

El horario habilitado para usar los Laboratorios es de 8:00 a 23:00. Los turnos son de hasta 4 horas.

No está permitido comer o beber dentro de las Salas de Edición. No está permitido entrar con termo y mate.

No está permitido modificar las conexiones o instalaciones de las Salas de Edición.

No está permitido cambiar la configuración de los equipos de las Salas de Edición.

No está permitido instalar o desinstalar programas en los equipos de las Salas de Edición.

Cualquier necesidad de este tipo deberá ser comunicada al personal de Medios Técnicos.

Respaldo de materiales. Al iniciar un nuevo proyecto, el usuario deberá crear una carpeta de acuerdo al criterio que sigue: fecha ANSI contrapuesta (año, mes, día), título del trabajo, nombre y apellido del responsable; por ejemplo: 110309\_Carnaval\_Juan\_Pérez. Esta carpeta deberá contener un archivo de texto con el mail de contacto, el proyecto y todos los archivos correspondientes. Esto permitirá identificar rápidamente al responsable para poder contactarlo ante cualquier inconveniente.

Una vez transcurridos dos meses a partir de la creación de la carpeta, el personal de Medios

Técnicos podrá borrar el proyecto o exigir al usuario su traslado a un sistema externo.

El personal de Medios Técnicos no se hará responsable por archivos o proyectos borrados.

### **c. Sala de proyección de video**

Sala de la SAMLA, con calidad de proyección y capacidad para 25-30 personas. Se proyecta utilizar para Seminarios del SAMLA, exhibiciones, visionados internos que sirvan para fortalecer el debate e intercambio, así como para clases pequeñas que necesiten calidad de visionado.

A nivel sonoro está equipado con sistema 5.1.

### **d. Sala de mezcla de audio**

Sala de la SAMLA, con proyección y difusión sonora 5.1 capacidad para 15-20 personas. Se empleará para realizar prácticas y demostraciones de mezcla 5.1 en horario de clase, proyectos de investigación vinculados principalmente al sonido para audiovisual.

En el caso de proyectos o actividades extracurriculares se deberá presentar una propuesta detallada a la Comisión Evaluadora de la SAMLA que podrá aprobarla o rechazarla. Las propuestas deberán detallar la totalidad de personas que utilizarán la sala, dejando detalle de quiénes operarán cada equipo.

Los habilitados para presentar proyectos para la utilización de la sala son: docentes de la SAMLA o equipos de trabajo que integren al menos un docente de la mencionada sección, estudiantes o egresados que hayan cursado la materia Tecnología Aplicada al Sonido con aval docente o con probada experiencia profesional en el rubro, integrantes de proyectos de investigación que cuenten con probada experiencia profesional en el rubro.

En todos los casos las actividades serán supervisadas por los docentes responsables del área sonido.